

Entrevista a Pedro Pablo Kuczynski y Fernando Zavala

Conversan: *Pedro Pablo Kuczynski Godard*¹
*Fernando Zavala Lombardi*²
*Humberto Medrano Cornejo*³
*Alex Córdova Arce*⁴



Con motivo del 25 Aniversario de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) Grupo Peruano, los ex ministros de Economía y Finanzas Pedro Pablo Kuczynski y Fernando Zavala, tuvieron la gentileza de reunirse con los doctores Humberto Medrano y Alex Córdova, quienes les hicieron una entrevista que les presentamos en las siguientes líneas y que per-

¹ Economista. BA y MA en Filosofía, Política y Economía por la Universidad de Oxford y MPA por la Universidad de Princeton. Presidente del Banco Central de Reserva del Perú de 1967 a 1969. Ministro de Energía y Minas de 1980 a 1982. Ministro de Economía y Finanzas de 2001 a 2002. Ministro de Economía y Finanzas de 2004 a 2005. Primer Ministro de 2005 a 2006.

² Economista por la Universidad del Pacífico. Maestría en Administración de Negocios Internacionales en la Universidad de Birmingham del Reino Unido y en Dirección de Empresas en la Universidad de Piura. Profesor en la Universidad del Pacífico, Universidad de San Martín de Porres y en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Vice Ministro y Ministro de Economía y Finanzas de 2005 a 2006. Gobernador del Perú ante el Banco Interamericano de Finanzas y el Banco Mundial.

³ Socio fundador de Rodrigo, Elías & Medrano Abogados. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor Principal en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho. Ex Presidente del Instituto Peruano de Derecho Tributario.

⁴ Socio de Rodrigo, Elías & Medrano, Abogados. Abogado por la Universidad Católica de Santa María, Arequipa. Profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

mitirán conocer los puntos de vista de ambos entrevistados respecto a diversos temas de coyuntura.

Humberto Medrano Cornejo (HM): ¿Cuáles son sus apreciaciones generales respecto de la crisis financiera y su impacto en el Perú?, ¿se está siguiendo el camino correcto?, ¿está bien lo que están haciendo las autoridades? y ¿qué falta, qué sobra?



Pedro Pablo Kuczynski Godard (PPK): Estamos por buen camino. Se está poniendo en marcha una política anticíclica, y si bien se perdió un poco de tiempo el año pasado -al no diagnosticar que el problema mundial ya no era la inflación sino la recesión-, ello ya pasó y creo que estamos en buen camino. Este año habrá crecimiento, aunque mucho más bajo de lo esperado, alrededor del 3%, o quizás un poquito más. Fernando, ¿no sé si concuerdas conmigo?

Fernando Zavala Lombardi (FZ): Totalmente, y esperemos estar dentro de ese 3% del PBI que comparado con países, digamos desarrollados, es mucho en recursos. Creo que está bien el enfoque que se viene dando en infraestructura, en protección social y en la reducción de algunos costos para las empresas, pues, dentro de la región, salvo Chile, debemos ser uno de los dos países con mayores expectativas.

PPK: Colombia, Chile y Perú tienen paquetes de estímulo parecidos, de 3% a 3.5% del PBI.

HM: Entrando en la materia tributaria, que es el ámbito de competencia de la Asociación Fiscal Internacional - IFA - Grupo Peruano, hay una pregunta que seguro les han hecho muchísimas veces, ¿qué se requiere reformar desde el punto de vista tributario?

FZ: Cuando hablamos de “reforma tributaria” estamos ante un concepto muy grueso, pues creo que el gran cambio fue cuando se introdujo el Impuesto General a las Ventas (IGV).

HM: El impuesto al valor agregado.

FZ: Exactamente. Los principios de tributación en general están presentes. Sólo hay que perfeccionarlos. En eso, nos hemos quedado un poco rezagados. Actualmente hay muchas más herramientas, empezando por la tecnología, que nos podrían hacer la vida más simple en términos de impuestos. Si nos preguntamos hacia dónde deberíamos ir, respondería que, en primer lugar, a la simplicidad. Contamos con muchas leyes, deducciones y trámites que no facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y paralelamente tenemos la brecha hacia la formalidad, que es alta. A los peruanos no les resulta fácil formalizarse. En segundo lugar, debemos procurar la ampliación de la base. Objetivo que resulta complicado por el gran número de exoneraciones y porque, justamente, no se logra incorporar a la informalidad. Esto se demuestra en el hecho de que el 80% del volumen de la tributación proviene del 20% del sector formal.

HM: Son siempre los mismos contribuyentes sujetos a imposición.

FZ: Exactamente. Existe también otro aspecto que se debe reforzar. Entre éstos está la neutralidad; la finalidad es que las decisiones económicas no se distorsionen por la aplicación de un impuesto o sus tasas. Existen distorsiones en tanto no todos pagan por igual, desde aranceles diferenciados, aunque en menor medida, hasta el mismo Impuesto a la Renta. Entonces, la neutralidad podría ser el tercer tema a tratar.

HM: Neutralidad en el sentido opuesto podría ser no exoneración, porque ésta atenta contra la neutralidad, en la medida en que se distingue unos de otros.

PPK: ¿Eliminar todas las exoneraciones?

HM: Por ejemplo, en lugar de exoneraciones se podría considerar como gasto el valor de las inversiones en bienes de capital. Resultaría interesante que el valor de adquisición de una maquinaria, supongamos un equipo para la industria textil, en lugar de depreciarse, se considere un gasto del ejercicio, en el cual aún no se obtienen muchas utilidades, y en los siguientes ejercicios no se tendría derecho a ninguna deducción.

PPK: Personalmente soy partidario de una depreciación acelerada. Es más sencillo. Respecto de la reforma tributaria, la próxima etapa debería centrarse en dos aspectos, más formalización y tasas reducidas que faciliten dicha formalización. En tal sentido, la tasa del 19% del IGV, que es la misma tasa que hay en Chile, o cercana al 21% que es la que se aplica en Argentina, es muy elevada y, por tanto, alienta la informalidad; por lo que creo que habría que implementar un plan de reducción de la tasa del IGV, en forma gradual, a un 15% o menos, pues, reitero, el 19% es una barrera para que el informal se formalice. Asimismo, se deberían reducir las tasas del Impuesto a la Renta.

HM: ¿El impuesto a la Renta en personas naturales y también empresas?

PPK: Tienen que ir juntos para que no haya distinción entre las personas naturales y las empresas. Como primera etapa se debería reducir a 25% la tasa marginal. No soy partidario del flat tax, pues los países bálticos que lo han implementado, finalmente han tenido problemas fiscales.

En el Perú, la fuerza laboral formal está aproximadamente entre el 30% y 35%, pero ésta debería aumentar como consecuencia de la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Debemos llegar al 60%, si queremos ser un país moderno. Lograr ese porcentaje daría al Seguro Social un superávit muy grande de 2% ó 3%, permitiendo que la carga tributaria efectiva, que está en 15.5% del producto, se incremente a 18% aproximadamente. Con estos resultados se viabilizaría todo el plan de infraestructura que, en mi opinión, es esencial. Entonces, hay que incrementar la fuerza laboral formal y reducir las tasas impositivas.

HM: ¿De qué manera?, ¿cuál es el mecanismo para lograr esa formalización? Se ha intentado con el régimen de deducciones y percepciones que, entiendo, ha dado muy buen resultado, aunque resulta un poco injusto para las empresas principales que son las obligadas, que tienen que hacer toda una inversión en infraestructura y personal para cumplir con una labor que corresponde al Estado. Quizás, sería interesante que a estas empresas, que recaudan para el Estado, se les diera una retribución de algún tipo.

FZ: ¿Tasas moderadas?

PPK: También es necesario tener una meta de recaudación. Nosotros pusimos la meta en 15% y llegamos a ella al cabo de tres o cuatro

años, y ahora habría que poner la meta entre 18% a 20%, pero bajando las tasas. Por ejemplo, nosotros eliminamos el mal nombrado Impuesto de Solidaridad. Decisión que permitió algo de formalización.

HM: Dicho tributo era un impuesto al otorgamiento de empleos, en la medida en que pagabas salarios, tenías que pagar ese impuesto. Sobre el tema de reducción de las tasas, ¿propondrías que la escala de las personas naturales, que se aplica a los trabajadores, profesionales independientes, etcétera, empiece con una tasa un poco menor?, pues, desde un sol se aplica la tasa de 15%, y quizás debería ser más gradual, empezar con 3%, seguir con 5% y luego alcanzar 15%, pero no iniciar con esta última.

PPK: 10%, 17% y 25%, ¿algo por el estilo?

FZ: Pero progresivo. El flat tax, por ejemplo, no me parece progresivo, mientras que el Impuesto a la Renta que tenemos nosotros sí me parece. Ya que las deducciones reales son una preocupación de la SUNAT y respecto del cual se puede implementar un mecanismo progresivo o gradual de deducción. Actualmente, se deducen 7 UIT, por lo que se podría plantear una deducción directa de 4 UIT y una deducción real de hasta 3 UIT.

HM: La deducción con documentos, con la factura del médico, del abogado, etcétera, llevaría a que todos exigiríamos comprobantes de pago a quienes nos prestan servicios. Adicionalmente, hay otro aspecto preocupante: el incumplimiento con los plazos que el Código Tributario establece para que las autoridades resuelvan. Recientemente, se introdujo una modificación que es interesante y que todos habíamos opinado en esa dirección. Esta es la suspensión de los intereses moratorios a partir del vencimiento del plazo legal señalado para la resolución de la controversia por parte de la Administración Tributaria, pero no ocurre lo mismo con el Tribunal Fiscal, instancia que no cumple con el plazo legal para resolver porque no le resulta posible.

PPK: Porque está sobrecargado de trabajo...

HM: Bueno, aparte del número de salas y el número de expedientes, también se modificó el Código, a efectos de que las resoluciones de los Concejos Distritales de todo el país pudieran apelarse directamente ante el Tribunal Fiscal, cuando lo que tendría que hacer el Consejo Distrital es elevar el recurso de apelación al Consejo Provincial y luego recurrir al Tribunal Fiscal, siendo ello un tema que debería evaluarse.

PPK: Eso es una exageración, porque hay 1,834 municipalidades, de las cuales 194 son provinciales.

FZ: Hay tres aspectos a tener en cuenta. El primero, es el referido al número de salas, el que podría atenderse con una medida similar a la implementada, por ejemplo en Indecopi y que significó crear un sistema en paralelo que ayude a resolver el pasivo, pues, el problema es que siguen ingresando expedientes y se continúa teniendo pasivo. Ante esto, resulta necesaria una medida transitoria. El segundo aspecto, es que la SUNAT sigue teniendo mucha fuerza en la defensa de los casos en donde se discuten montos significativos. En este punto, resulta fundamental reforzar la autonomía del Tribunal Fiscal. El tercer aspecto, es la demora del Poder Judicial en la resolución de las controversias; toda vez que un proceso judicial puede durar entre tres o cuatro años.

HM: ¿Cómo ampliar la base tributaria mediante la incorporación de pequeñas y medianas empresas?, ¿la reducción de las tasas incentiva a que las empresas se formalicen?

PPK: Claro, es “la zanahoria y el látigo”, la zanahoria es reducir las tasas y el látigo es “si tú no pagas, realmente te voy a cobrar”.

FZ: El otro tema que mencionaste, el de las retenciones, percepciones y deducciones que son sistemas que considero que han funcionado muy bien y que se podrían seguir ampliando. Para las grandes empresas, dichos sistemas no son necesariamente un sobrecosto, pues, si consideran que su gran problema es la informalidad, el apoyar dichos sistemas les favorecerá en el mediano y largo plazo.

HM: ¿Es necesario fortalecer a la SUNAT mediante políticas laborales y retributivas adecuadas?

FZ: En todo el mundo, las administraciones tributarias han funcionado bien cuando cuentan con un régimen especial de remuneraciones. Es decir, cuando cuentan con un sistema de incentivos similar al sector privado, en el que se retribuye el cumplimiento de metas. Para tener un balance sería necesario contar con personal bien remunerado y que, adicionalmente, se le retribuya el cumplimiento.

HM: Ustedes han adelantado su desacuerdo con el establecimiento del Flat Tax en el Perú. En las XXIII Jornadas Latinoamericanas, realizadas en Córdoba (Argentina) se consideró pertinente su aplicación para las pequeñas empresas.

PPK: Es lo que se hizo con el Régimen Único Simplificado (RUS), habiéndose detectado que algunos contribuyentes que conforme con dicho régimen pagaban la cuota mínima, tenían ingresos de dos o tres millones de soles. Por tanto, aplicar un impuesto tan reducido no era un incentivo para su formalización.

HM: En el Perú se ha planteado un tema que es sumamente debatido: restablecer los mecanismos de reinversión de utilidades para fomentar el crecimiento. ¿La reinversión de utilidades es conveniente?

PPK: Tendría que ser un mecanismo muy sencillo. Lo que se hizo fue implementar un gravamen a los dividendos que incrementa la carga impositiva y que implicaba que la falta de acuerdo para la distribución de dividendos supondría su reinversión. Lo que pasa es que con 30% de alícuota nominal del Impuesto a la Renta para las personas jurídicas y 4,1% para los dividendos, el incentivo a reinvertir es pequeño. Pero, si rebajamos a 25% la alícuota del referido impuesto, cuando reinviertes, entonces ahí el incentivo es más grande.



FZ: Preferiría lo que mencionabas tú, Humberto, la depreciación acelerada. Toda vez que es un mecanismo que fomenta mucho más las inversiones.

HM: ¿Qué opinión tienen de los convenios de estabilidad?

PPK: Se pueden equiparar a los Tratado de Libre Comercio, en el sentido de que responden a imperfecciones. Dichos Tratados existen porque hay protección en el mundo y, a su vez, los convenios de estabilidad

existen porque los gobiernos permanentemente cambian las tasas de los impuestos. Por ejemplo, actualmente en Inglaterra la tasa máxima se incrementará de 40% a 50%, y en Estados Unidos la tasa del Impuesto a las Utilidades de las empresas se incrementará de 35% a 39%. Por tanto, considero que se deben mantener los convenios de estabilidad hasta el momento en que se demuestre que no se necesitan más.

FZ: Los convenios de estabilidad han funcionado muy bien, toda vez que han ayudado a promover inversiones, pero considero que, de suscribirse dichos convenios, la tasa impositiva tendría que ser un poco más elevada tomando en cuenta el largo plazo. Ahora bien, en un momento dado, que espero no sea muy lejano, tendríamos que comenzar a migrar hacia los Convenios para evitar la Doble Imposición, que son justamente la tendencia. En la medida en que se vaya cambiando de estabilidad, de una empresa versus el país, ello será mucho más sano y se fomentará la misma estabilidad.

HM: En la práctica, de acuerdo con nuestra experiencia, los convenios de estabilidad han funcionado, pues, ha sido útil que las empresas tengan dichos convenios. En honor a la verdad, quiero decir que de ordinario las autoridades máximas han respetado los convenios de estabilidad, incluido el Poder Judicial. El Perú tiene una experiencia de respeto a los Convenios de Estabilidad porque podrían, no obstante suscribirse, ser violados, pero al final del día se han respetado.

FZ: La utilidad de los Convenios de Estabilidad está demostradísima.

HM: Como ustedes saben, se encuentra vigente una norma que permite que una empresa que contrata a gente discapacitada, por el solo hecho de hacerlo, tiene derecho a una deducción mayor que el simple pago del salario. En tal sentido, ¿podrían establecerse créditos tributarios por la creación de puestos de trabajo?

PPK: Complicado, pero si estamos hablando de una época de crisis es algo que se puede hacer. El principal mecanismo para que las empresas contraten es que se bajen los costos laborales. Por ejemplo, lo que se podría hacer es reducir el costo de contratación de un trabajador, de 17% a 5% y crear un seguro de desempleo que cuesta más o menos 2%, según los cálculos que hicimos. Lo que significaría que el costo de contratación baje en un 10%. Asimismo, se debería fortalecer la inspección laboral, para que no haya personal fuera de planilla, escondido cuando viene el inspector del Ministerio.

FZ: En la misma línea de Pedro Pablo, hay que tener mucho cuidado,

los temas tributarios tampoco se pueden utilizar para varios objetivos, o sea, crear empleo. Se tiene que evitar que la norma tributaria distorsione la generación de empleo, pero el incentivar a través de política tributaria es muy difícil.

HM: La tributación no incentiva, necesariamente, ni la reinversión ni la generación de empleo, por el sólo hecho de ser tributación.

FZ: Como dice Pedro Pablo es mucho mejor ver qué problemas existen, pues, sólo el 30% de la planilla tiene todos los beneficios laborales. Porcentaje que no genera ningún impacto y, por el contrario, ese tipo de sobrecostos es lo que impide que haya más generación de empleo.

PPK: Es más, se crean consecuencias no deseadas, como es que a los seis meses muchas empresas despiden a su personal, esperan una semana y los vuelven a contratar. Esta situación trae como resultado que la gente no tenga pensión, ni seguro social, ni nada.

HM: En la experiencia de ustedes, ¿existe una relación directa entre el costo de crear una empresa, el costo laboral y la creación de puestos de trabajo?, ¿hay una relación directa entre el costo de mantenimiento de trabajadores -CTS, vacaciones- y la creación de puestos de trabajo?, ¿no creo puestos de trabajo porque es muy caro crearlos? ¿Esto es una verdad?

FZ: Sí, definitivamente.

PPK: Hay muchos estudios que demuestran ese punto, pero visto desde el otro lado del espejo, tenemos que si el trabajador recibe una retribución menor a la que realmente le cuesta su trabajo al empleador, se contrata menos gente, por ejemplo en Francia, en los países de Europa Continental, el trabajador recibe 55%, 60% del costo total y son países generalmente con alto desempleo. Si el trabajador está recibiendo el 70% u 80%, que es el caso de Asia, entonces la tasa de desempleo baja. Al respecto, hay estudios realizados por la OCDE.

HM: ¿Podríamos decir: no paguen tanto tributo y transfórmenlo en salario?

PPK: Claro, si el trabajador siente que está recibiendo una buena parte de lo que representa su trabajo, hay más impulso para contratar a la gente.

HM: Respecto de la tributación de las ganancias de capital, tenemos

algunos comentarios. Si la empresa peruana tiene como accionista una empresa panameña y ésta a su vez otra empresa de Islas Vírgenes, cuando se vendan las acciones de la abuela es imposible establecer lo que ha ocurrido. Más aún, en el Perú, desde hace muchos años, es la ley tributaria, no la mercantil, la que incorporó la exigencia de que las acciones sean nominativas.

PPK: Fue el Decreto Supremo No. 287-68-HC, que fue redactado por Félix Navarro Grau, Luis Echeopar Rey y el que habla.

HM: Y también estaba Luis Carlos Rodrigo.

PPK: Claro, claro, éramos los 4 jinetes...

HM: ¡Del Apocalipsis!!! Y el Apocalipsis consistió en obligar. Esto es muy interesante como un dato de la historia del Derecho. No fue la Ley de Sociedades, no fue el Código de Comercio, fue la Ley Tributaria la que obligó a que las acciones fueran nominativas, pues, hasta el año 1968 las acciones podían ser al portador y uno se presentaba a la junta de accionistas con un certificado de un banco en que constaba que se tenían acciones de una determinada empresa, depositadas en la bóveda de dicho banco, pero eran al portador. Entonces, retomando el tema, ¿qué ocurre si en el extranjero se permiten las acciones al portador?, considero que sería imposible identificar quién es el propietario y, en consecuencia, qué transferencia es la que ha ocurrido.

PPK: Claro, pero desde el punto de vista tributario lo que deberíamos evaluar, es dónde está el activo subyacente que genera la utilidad.

HM: Se han realizado muchas transferencias de acciones de empresas del exterior y, dado que la ley peruana es absolutamente clara, resulta que tratándose de contribuyentes no domiciliados sólo se tributa por las rentas de fuente peruana, las que se generan también por mandato de la ley, sólo cuando las acciones han sido emitidas por empresas constituidas en el país. Supuestos distintos no han sido establecidos en la ley.

PPK: Lo que sí debería haber, es una tasa reducida para las ganancias de capital, pero el activo que genere la utilidad debe ser el que está gravado, no en las Islas Vírgenes o en otro sitio.

HM: En Chile, que existe la misma norma, han habido problemas para aplicar el tributo cuando hay abuela, bisabuela, etcétera, porque la verdad es que no es posible el control.

Alex Córdova Arce (AC): Entiendo que aplican el impuesto cuando el comprador es chileno o domicilia en Chile, para poder gravar al no domiciliado vía retención del tributo.

PPK: Digamos que en la próxima ola de inflación de commodities, que creo que vendrá en algunos años, con toda la emisión que hay en Estados Unidos, en ese momento, se van a realizar muchos traspasos de empresas con grandes ganancias de capital y si seguimos con nuestro esquema, va a pasar la ballena y nosotros vamos a estar mirando los pescaditos.



FZ: Las ganancias de capital tienen que estar gravadas con una tasa baja, simple, pero se deben gravar.

HM: El problema es cómo detectarlo, podríamos estar de acuerdo en que hay una riqueza que pasa delante del fisco, sin que éste reciba ningún ingreso, pero hay que ver la manera de implementar el gravamen. Cuando ello fue anunciado por el Presidente, se hizo referencia a empresas que exploten recursos naturales, restringiendo su ámbito de aplicación.

PPK: Creo que a cualquier sector.

HM: ¿Cómo enfrentar el problema de las exoneraciones? Ustedes tienen mucha experiencia.

FZ: Considero que existe consenso en que determinadas exoneraciones se deben eliminar, sobre todo a nivel regional, donde finalmente sólo se benefician unos pocos. Pues bien, lo que ocurre es que como Administración Tributaria o como Ministerio de Economía siempre

estamos en Lima y no se comprende lo que sucede en las regiones, por lo que el esquema natural es comunicarle a la gente lo que no los beneficia y otorgarle recursos a cambio.

PPK: Lo que hicimos en San Martín.

FZ: Sí, y generalizarlo. El problema es que no pensamos como empresa, donde hay un consumidor final de esta medida, sino que se actúa como Estado, disponiendo lo que se debe hacer y al final no se logra que funcione. Se debe ir a la zona, explicar lo que se quiere hacer, enfrentar a la otra parte, a los pocos beneficiados que son quienes te crean comentarios en contra.

PPK: Básicamente no hay que tener exoneraciones y en especial habría que eliminar las que se aplican al combustible. En todo el Perú, el consumo de gasolina está gravado con el IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Sin embargo, algunas regiones se encuentran exoneradas de dichos impuestos cuando el combustible se consume en la misma región. Este beneficio ha creado un gran contrabando de combustible en las regiones sujetas al beneficio, ya que lo envían al resto del país, donde el consumo se encuentra gravado. Por ejemplo, existe actualmente una refinería establecida en una región beneficiada con la exoneración del IGV y el ISC, que es la fuente de gran parte de la gasolina ilegal y sin impuestos que se vende en el Perú, cuyos volúmenes se estima que están entre el 20% ó 25% del total de combustible que se vende. Dicho combustible se vende para consumo fuera de la región a través de grifos ilegales, pues, los camiones que lo transportan, de pronto se detienen en el camino para surtir un “grifo” ilegal ubicado en una pequeña vivienda, desde donde, luego, se vende combustible barato sin impuestos y, como es obvio, es un “grifo” que desaparece o cambia de lugar en cualquier momento.

HM: Esto se evidenció porque las cifras mostraban que en todos estos lugares (regiones) se vendía una gran cantidad de combustible, a pesar que habían muy pocos vehículos.

PPK: Claro, es como las exoneraciones que teníamos para la importación de textiles en la selva, durante el primer gobierno de Fernando Belaúnde, el consumo de lana en Iquitos era el más alto del Perú.

HM: ¿No es necesario incentivar frontera y selva?

PPK: Bueno, sobre la selva hay que señalar que si no está conectada por carretera, sí debe estar exonerada.

FZ: En todo caso se le debe proporcionar mucho más infraestructura de lo que tienen otras regiones.

HM: Fernando, tu aludías también a un problema de comunicaciones.

FZ: El problema es que nunca se le ha explicado bien a la gente la razón por la cual se elimina la exoneración, entonces lo que tienes es gente en contra del sistema. Tienes que actuar como si se tratara de un producto nuevo que lanza una empresa; ir y explicar por qué, quiénes se benefician, quiénes se perjudican y por qué es importante. Creo que la estrategia comunicacional ha fallado siempre en esos temas.

HM: Se han referido anteriormente a las ganancias de capital de los no domiciliados, ¿Qué ocurre con las ganancias de capital de los domiciliados? ¿Qué ocurre con la utilidad en la venta de acciones?

PPK: Teóricamente, no debería haber un impuesto a la ganancia de capital, porque es la forma más sana para promover la inversión. El problema es que, si quieres llegar a una recaudación del 20% del PBI, no lo vas a lograr sin un impuesto a las ganancias de capital.

FZ: Las rentas, en general pagan un impuesto. Entonces, ¿por qué las rentas o las ganancias del capital, sobre todo de la bolsa, etcétera, no van a pagar un impuesto? Personalmente, creo que tienen que estar gravadas. Obviamente con una tasa reducida para que no se generen distorsiones y, a su vez, lo que tiene que hacerse es un mecanismo muy simple que es que en la transacción el comprador o el vendedor retenga un porcentaje del impuesto y después, en la determinación anual de las rentas, se efectuará la liquidación final.

HM: Pero en esa hipótesis tendrías que retener sobre la base del precio, no sobre la base de la utilidad, porque tú no sabes cuánto fue su costo, pues, el adquirente se limita a pagar como 100 y no sabe si el transferente está perdiendo o ganando, porque pudo haberlo comprado en 101.

PPK: Claro, habría que retener un porcentaje bajo, digamos 3% flat.

HM: Claro, porque es un inconveniente práctico y la transacción en bolsa no puede esperar pronunciamientos de la SUNAT. Otro aspecto vinculado con la escala de tasas para las personas naturales, que empieza en 15%, quizás debería ser 5%, como están las ganancias de capital. De esa manera, por un buen tramo, las ganancias de capital y las rentas del trabajo estarían sujetas a un gravamen similar.

FZ: Totalmente de acuerdo.

AC: En España lo aplican así, toda vez que en su Impuesto Dual, la tasa para las rentas sobre ganancias de capital es equivalente a la tasa más baja de las rentas de trabajo.

HM: Eso es lo que hemos sugerido, hemos señalado 5%.

FZ: Dicho impuesto también se aplica a la renta proveniente de la venta de inmuebles, aun cuando se señaló que dicha imposición iba a ser imposible. Sin embargo, está funcionando. Lo importante es, además, que ello ayuda a cruzar información y a seguir otro tipo de rentas.

AC: Los arrendamientos, que antes no pagaba nadie.

HM: ¿Deberían admitirse como gasto tributario los egresos por responsabilidad social en los que deben incurrir las empresas para suplir el rol del Estado y alcanzar la paz social?

FZ: El pago de impuestos con obras, que todavía no está funcionando, si está bien focalizado, puede ser muy bueno. Me parece que ese es el camino, pues, entrar a un tema tan amplio de responsabilidad social es complicado, tiene que ser limitado y contar con un sistema fácil de seguimiento, porque si no es imposible hacerlo.

HM: Para el Tribunal Fiscal son actos de liberalidad de la empresa y no se admite la deducción del gasto, salvo que haya venido el huayco y entonces la maquinaria de la empresa trabaja para que pasen sus propios camiones.

PPK: Considero que sí debe haber algún tipo de facilidad para las empresas, sobre todo las mineras, pero las empresas en general pueden apoyar ONGs que hagan obras sociales. Por ejemplo, yo participo en una ONG que le proporciona agua a pueblos pobres y tenemos de aportantes a diversas empresas, incluido el BID que no paga impuestos.

HM: No lo haría la empresa directamente, sino a través de asociaciones civiles sin fines de lucro.

PPK: Sí, o lo puede hacer la empresa también, lo que pasa es que tiene que ser bien controlado.

FZ: Debería implementarse con ciertos límites, por ejemplo, una empresa que ha pagado los últimos tres años Impuesto a la Renta, debe-

ría poder acceder a la deducción del gasto. Mientras que una que tiene pérdidas hace cinco años, no debería poder acceder. Pues bien, si se trata de empresas debidamente acreditadas, que observen los límites que se impongan y con un buen sistema de supervisión, deberían poder acceder a la deducción tributaria del gasto por sus egresos por responsabilidad social.

HM: Simplemente desde un punto de vista objetivo, una empresa que construye el puente o la escuela, o que hace alguna labor de beneficio en el pueblo donde el Estado no llega, quizás por falta de fondos, allí debería admitirse la deducción tributaria, pues, en el fondo lo que se está haciendo es gastar el 70%, porque el impuesto es sólo 30%.

PPK: Claro, porque al final hay un tema político y social de que tienes una minera muy rica y el pueblo de al lado no tiene luz.

AC: Además no todo es infraestructura, porque muchas veces hay empresas que están realizando una gran labor en lo que es capacitación, tecnología de los campesinos y escuelas. Una serie de servicios que no están dentro de lo que es infraestructura.

HM: Queremos entonces llegar a la única pregunta que importaba, podemos cortar todas las anteriores para llegar solamente a ésta, ¿Qué opinan ustedes sobre el rol de International Fiscal Association y cuál es el rol que debería cumplir en el logro de los objetivos de la política fiscal el grupo peruano de esta importante, maravillosa y extraordinaria entidad?

AC: Cumplimos 25 años de la fundación del Grupo Peruano.

FZ: A la IFA, la comencé a conocer desde hace algunos años y creo que es la única institución que hace seguimiento a temas fiscales a nivel mundial, que te permite cruzar información entre varios países y discutir estos temas, que al final con el proceso de globalización, deben ser relativamente comunes a todos. Entonces, creo que es una buena iniciativa para poder discutir buenas prácticas. Sin perjuicio de que luego se tenga que definir cómo se aplican localmente. Recuerdo algunas Jornadas locales de IFA en las que se planteaban propuestas; las que a veces eran bien recibidas por las autoridades y otras no tanto, pero en todo caso ayuda a la discusión de los temas y, a su vez, facilita la gobernabilidad en el futuro.

HM: Creo que el carácter global es, probablemente, una de las ventajas de esta entidad.

PPK: Lo importante aquí es, que a través de mecanismos respetados como esta organización, se logre concientizar a la gente, sobre todo en los temas fiscales, tributarios y en su deber de tributar. Lo que se logra a través de la difusión que se realiza mediante conferencias, ponencias, publicidad, entre otros.

HM: Al final del día, crear conciencia tributaria.

PPK: Claro, en general, a los países que no tienen conciencia tributaria no les va bien.

HM: Doctores, les agradecemos muchísimo por la gentileza de haber venido. Lamento que no haya estado Luis Carlos Rodrigo, he tratado de suplirlo. No obstante que él es mayor, porque acaba de cumplir 80 años.

PPK: ¿80? no parece. Él es, pues, uno de los 4 jinetes.

HM: Sí, primero se promulgó el Decreto Supremo No. 203-68-HC del 24 de junio de 1968.

PPK: Así es. Posteriormente, el 9 de agosto de 1968 se promulgó la nueva versión, el Decreto Supremo No. 287-68-HC.

HM: Aunque tú tienes los recuerdos más ingratos de eso, dos meses después vino el golpe militar, en octubre.

PPK: El 3 de octubre, el día de mi cumpleaños, en que me vinieron a tocar la puerta.

HM: Tú creías que era para darte un abrazo.

PPK: A las dos de la mañana, me buscaron con pistolas para ir al Banco Central y mostrarle las reservas, pero yo no sabía cómo se manejaba la bóveda, pues no era como abrir un cajón, y Carlos Rodríguez Pastor estaba en Washington y don Carlos Vidal, presidente del Banco Central, me había llamado a renunciar, por lo que le había dicho a don Carlos, usted no puede renunciar ante mí. Resulta, que después de muchas horas logramos ubicar a Mario Tovar, el secretario del Banco Central, con quien fuimos junto con las escoltas a abrir la bóveda y encontramos unos ladrillitos, unas miquetas, y le dije al coronel Bailetti: ¿sabe usted cuánto vale cada una de esas cosas? Hice un cálculo rápido, 20 millones cada una. Habían 40 miquetas, esas eran las reservas. Llamé al Federal Reserve, a Sam Cross, y le dije “Sam, tienes que

mandar algo de las reservas aquí -porque todo el mundo guarda su oro en Nueva York- porque si no me van a llevar preso” y, efectivamente, seis meses después estuve preso.



HM: Muchas gracias a ustedes. Ha sido una gran gentileza de su parte que hayan accedido a esta conversación.

AC: En nombre de todo el Consejo Directivo de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) Grupo Peruano, les agradecemos muchísimo.

Lima, 1 de junio de 2009.